



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
01/07/2022 13:14Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Delegació d'Urbanisme i Medi Ambient
01/07/2022 13:38**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES), PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CASAL JOVE DE ALMUSSAFES.**

En Almussafes, a 1 de julio de 2022, siendo las nueve horas, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Almussafes los componentes de la Mesa de Contratación para la adjudicación del procedimiento abierto simplificado del contrato de obras para la construcción del Casal Jove de Almussafes, formada por:

- Sra. Davinia Calatayud Sebastià, como presidenta suplente.
- Sra. Araceli Gil Rodríguez, como secretaria.
- Sr. José Luis Aira Carrión, como vocal interventor.
- Sra. M.ª Ángeles Ferrandis Doménech, como vocal servicios jurídicos.
- Sra. Begoña Calleja Ferra, como vocal.
- Sra. Silvia Vidal Romero, como gestora órgano asistencia de secretaría.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación se reúne al objeto de proceder, a la calificación de la declaración responsable y restante documentación aportada en el archivo electrónico único por la única empresa licitadora y que ha sido la siguiente:

1. VÍCTOR TORMO S.L. con CIF B98257116 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/06/2022 a las 11:56 horas.)

Se inicia la apertura de la documentación presentada por la única empresa (declaración responsable y oferta económica), estando toda ella conforme a lo establecido en los pliegos, dando lectura a la oferta presentada por la misma, y que a continuación se detalla:

LICITADOR	VÍCTOR TORMO S.L.
PRECIO SIN IVA	763.632,91 €
PRECIO CON IVA	923.995,82 €
REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	4 semanas (realización obras en 8 meses)
AUMENTO PLAZO GARANTÍA	2 años (total 3 años de garantía)
MEJORAS	No ofrece

Finalizada la apertura del archivo electrónico referido, la Mesa de contratación, procede a valorar la proposición presentada de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula 13 del



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA WRKF EYFZ JD2A KRVP

Acta mesa contratación apertura, valoración y propuesta adjudicación - SEFYCU 3358649La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
01/07/2022 13:14Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Delegació d'Urbanisme i Medi Ambient
01/07/2022 13:38

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con ello, la puntuación es la siguiente:

A.1. Precio ofertado.

OBRA CASAL JOVE	
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	933.329,11
Puntuación	61,00
K inicial	6
N.º ofertas	1
K cálculo (si Bmax>1/Kinicial)	6,00
Oferta más económica	923.995,82
Baja máxima	0,01

LICITADORES	OFERTA	BAJA	PUNTOS
VICTOR TORMO, S.L.	923.995,82	0,01	3,66

A.2. Reducción del plazo de ejecución.

De acuerdo con el criterio es de **16 puntos**.

A.3. Incremento del Plazo de garantía

Oferta el máximo de incremento por lo tanto la puntuación es de **15 puntos**.

A.4. Mejoras de acuerdo con el anexo.

No se presenta ninguna mejora por tanto son **0 puntos**.

Por todo lo anterior, la valoración final que resulta es la siguiente:

LICITADORES	A.1	A.2	A.3	A.4	TOTAL
VICTOR TORMO, S.L.	3,66	16,00	15,00	0,00	34,66

Por tanto, la oferta que alcanza mayor puntuación es la presentada por **VICTOR TORMO, SL**.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a la empresa VÍCTOR TORMO S.L., para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA WRKF EYFZ JD2A KRVP

Acta mesa contratación apertura, valoración y propuesta adjudicación - SEFYCU 3358649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
01/07/2022 13:14



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E

requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. Declaración responsable en la que se indique que respecto al certificado de clasificación aportado, continúa vigente y no ha sufrido modificación alguna.
2. La constitución de la garantía definitiva por importe de treinta y ocho mil ciento ochenta y un euros con sesenta y cinco céntimos (38.181,65 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación sin incluir IVA.
3. La documentación relativa a la prevención de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, RD 171/04 y otras disposiciones normativas aplicables:
 - Justificación de la modalidad preventiva adoptada y certificado de contratos vigentes en caso de haberlos con Servicio de Prevención Ajeno.
 - Evaluación de riesgos de la empresa de los trabajos a realizar
 - Justificante de formación e información de los trabajadores en materia preventiva.
 - Registros de entrega información de riesgos de las instalaciones donde van a realizarse los trabajos contratados, suministrada a sus trabajadores.
 - Documento acreditativo de la vigilancia de la salud en función de los riesgos inherentes al trabajo según el art. 22 de la ley 31/95
 - Autorizaciones del uso de los equipos de trabajo que van a utilizarse por sus trabajadores.
 - Relación de maquinaria que incorporan a los trabajos, teniendo en cuenta los riesgos y medidas preventivas, así como la certificación y documentación de la misma. (cumplimiento del RD 1215/97)
 - Justificante de entrega de EPI's a los trabajadores.
 - Entrega de fichas de Seguridad Productos químicos a sus trabajadores, en su caso.
 - Nombre del Recurso Preventivo y formación del mismo (caso de ser necesario)
 - Relación de personal que realizará los trabajos.
 - Fotocopia de alta en la seguridad social (modelo TA.2) del personal que va a intervenir en caso de que no estén en el TC1 y TC2.
 - Copia de los TC1 y TC2 correspondientes al personal que va a intervenir. La Empresa adjudicataria, deberá de presentar antes de formalizar el contrato los TC 1 o TC 2 de la empresa del mes anterior a dicha formalización, y transcurrido un mes después de la formalización para ver el incremento de plantilla, la empresa deberá aportar los TC 1 o TC 2.
 - Informe de vida laboral de la empresa.
 - Plantilla media de trabajadores.

De no cumplimentarse adecuadamente el presente requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a declarar desierta la licitación.

Asimismo esta calificación supone que la Mesa de Contratación formule la siguiente propuesta de adjudicación que únicamente se elevará al órgano de contratación competente, si el licitador propuesto como adjudicatario, presenta la documentación anteriormente mencionada:



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Delegació d'Urbanisme i Medi Ambient
01/07/2022 13:38



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA WRKF EYFZ JD2A KRVP

Acta mesa contratación apertura, valoración y propuesta adjudicación - SEFYCU 3358649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
01/07/2022 13:14Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Delegació d'Urbanisme i Medi Ambient
01/07/2022 13:38

"En relación al expediente URB-cma-020-2022 (1022727E en segex), expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado para el contrato de obra para la construcción del Casal Jove de Almussafes.

Antecedentes de hecho

1. Mediante resolución de la alcaldía número 976, de fecha 27 de mayo de 2022, se aprobó la modificación del proyecto básico y de ejecución referido a las obras de construcción del edificio Casal Jove de Almussafes, por un valor estimado del contrato de 771.346,37 € (933.329,11 € IVA incluido) a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2. Mediante resolución de la alcaldía número 1100, de fecha 10 de junio de 2022, se aprobaron el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que deben regir dicho procedimiento, publicándose anuncio de licitación en el perfil de contratante de conformidad con establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

3. Finalizado el plazo de licitación consta la presentación de la siguiente oferta:

1. VÍCTOR TORMO S.L., con CIF B98257116 (presentación licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 30/06/2022, a las 11:56 horas).

4. La Mesa de Contratación se reunió el día 1 de julio de 2022 para examinar la apertura del archivo electrónico único que contenía la declaración responsable y los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes. Al mismo tiempo la mesa, procedió a la valoración de la oferta, desprendiéndose de la misma la siguiente puntuación:

LICITADOR	OFERTA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	AUMENTO PLAZO GARANTÍA	MEJORAS	TOTAL PUNTOS
VÍCTOR TORMO SL	3,66	16,00	15,00	0,00	34,66

5. La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 1 de julio de 2022, eleva la correspondiente propuesta de adjudicación en favor de la empresa VÍCTOR TORMO S.L., por el importe total ofertado de 763.632,91 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a la cantidad **923.995,82 €**.

Plazo de garantía: **3 años**.

Plazo de ejecución: **8 meses**.



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA WRKF EYFZ JD2A KRVP

Acta mesa contratación apertura, valoración y propuesta adjudicación - SEFYCU 3358649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
01/07/2022 13:14



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Delegació d'Urbanisme i Medi Ambient
01/07/2022 13:38

6. La empresa propuesta ha aportado la documentación requerida en escrito de fecha 1 de julio de 2022.

Fundamentos de derecho:

1. La legislación aplicable al caso que nos ocupa, viene establecida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2. También resulta aplicable el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Según lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP, corresponde a la Alcaldía la calificación de órgano de contratación.

Por lo anterior se eleva a la Junta de Gobierno Local, en cuanto órgano de contratación competente de conformidad con la resolución de la alcaldía de delegación de competencias número 1631/2019, de 3 de julio y previo informe fiscal de intervención municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de obra para la "CONSTRUCCIÓN DEL CASAL JOVE DE ALMUSSAFES", por el importe total ofertado de 763.632,91 € (sin incluir el IVA). Una vez aplicado el porcentaje de IVA correspondiente (21%), el importe total ascenderá a la cantidad **923.995,82 €**.

Plazo de garantía: **3 años**.

Plazo de ejecución: **8 meses**

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto de 923.995,82 € (IVA incluido) a cargo de la aplicación presupuestaria 2313.20015.62200 con documentos RC referencias 202200021943 y 202200021944, del presupuesto ordinario vigente y aprobar el reconocimiento de la obligación de pago.

TERCERO.- INSERTAR anuncio de adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento ubicado en la dirección www.contrataciondelestado.es.

CUARTO.- INDICAR que este contrato **NO esta sujeto a recurso especial** en material de contratación.

QUINTO.- PROCEDER a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación de las adjudicaciones.

SEXTO.- AUTORIZAR al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- El contrato se realizará bajo la supervisión del arquitecto municipal, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

OCTAVO.- NOTIFICAR la presente resolución a la empresa adjudicataria y demás



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA WRKF EYFZ JD2A KRVP

Acta mesa contratación apertura, valoración y propuesta adjudicación - SEFYCU 3358649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

ARACELI GIL RODRÍGUEZ
Tècnic d'administració general
01/07/2022 13:14



Ajuntament
d'Almussafes

NIF: P4603500B

Contractació

Expediente 1022727E



FIRMADO POR

DAVINIA CALATAYUD SEBASTIÀ
Delegació d'Urbanisme i Medi Ambient
01/07/2022 13:38

licitadores, con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan.

NOVENO.- COMUNICAR el presente acuerdo al Área Económica del Ayuntamiento.”

Concluidas todas las actuaciones, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos del día que figura al inicio del presente documento.

LA PRESIDENTA SUPLENTE,

LA SECRETARIA SUPLENTE,



AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

Código Seguro de Verificación: LDAA WRKF EYFZ JD2A KRVP

Acta mesa contratación apertura, valoración y propuesta adjudicación - SEFYCU 3358649

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://almussafes.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 6